

Cuenca, a 18 de febrero del 2014

Sr.

EDGAR GUSTAVO JARA

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "ROSALIA ARTEAGA S.A."

Ciudad.

De mis consideraciones:

Nosotros, **CARLOS WILFRIDO AMENDAÑO SIMBAÑA Y MERCY YANETH SOTO OLMEDO**, ecuatorianos, hábiles para obligarse y contratar luego de saludarle cordialmente, me permito muy comedidamente comunicarle que, en virtud y con la facultad que me concede los artículos 188, 189 y 191 de la actual ley de compañías, **CEDO Y TRANSFIERO** a favor del señor **JOHNNY OSWALDO BARBECHO MAZA**, diez acciones por el valor de un dólar cada una, que poseemos en la antedicha compañía y todos los beneficios y compromisos referentes a ésta, sin opción a reclamo posterior.

La presente cesión, se realiza con todos los derechos y obligaciones, incrementos y el puesto de trabajo, con Disco **102** el mismo que pertenece a la Compañía de Taxis por Ud. representada, quedando por lo tanto del señor **JOHNNY OSWALDO BARBECHO MAZA** como poseedor de todas las acciones en la mencionada Compañía.

Además solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas, así como la inmediata comunicación a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

Para constancia firmamos en unidad de acto, cedentes y cesionario que aceptan la presente transferencia.

Atentamente,







En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **dieciocho de febrero del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, los señores **CARLOS WILFRIDO AMENDAÑO SIMBAÑA Y MERCY YANETH SOTO OLMEDO; Y JOHNNY OSWALDO BARBECHO MAZA**, ecuatorianos, casados entre sí los primeros comparecientes, y, casado el tercero; portadores de la cédulas de ciudadanía números: **030183644-1; 110378182-7 y, 010402570-5; respectivamente** quienes bajo juramento, manifiestan que las firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede y que literalmente dicen: La primera: **“Carlos Amendaño”**; La segunda: **“Mercy Soto”**; y, la tercera **“Johnny Barbecho” en su orden**, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE**



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

